



MUNICIPALIDAD
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 167 - 2015/MDCH

Chaclacayo, 13 ABR 2015

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, es atribución del Alcalde el designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste, a los demás servidores de la municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 160-2015-MDCH, se encargo al Gerente de Servicios a la Ciudad Ing. Agustín Curu Díaz, la División de Servicios Públicos. Asimismo, con Resolución de Alcaldía N° 164-2015/MDCH, del 13 de abril del año en curso, se acepto la renuncia del Ing. Agustín Curu Díaz en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo y se designo en su lugar al Sr. **Gonzalo Carlos Salas Tineo**;

Que, teniendo en cuenta lo expuesto es preciso realizar las acciones administrativas correspondientes a fin de garantizar que la División de Servicios Públicos cumpla con sus funciones;

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

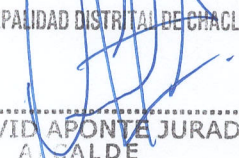
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, a partir de la fecha, al Sr. **Gonzalo Carlos Salas Tineo**, Gerente de Servicios a la Ciudad de la Municipalidad de Chaclacayo, la **División de Servicios Públicos**, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Lina Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO
Ing. DAVID APONTE JURADO
ALCALDE

c.c. ALC
GM
SG, GAF,
Interesado